Ciudad del Este, 11 de abril de 2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Contratación por Excepción Nº 01/19. "Mantenimiento y Reparación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios". ID Nº 364028

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 5053/2019, en donde se realiza algunas observaciones y/o recomendaciones al proceso de referencia.

En relación al punto 1 de la mencionada nota, donde se menciona que no se puede visualizar en el Dictamen ni en las justificaciones la fecha en que se conocieron los hechos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2435/18, *se aclara que si bien, la Dirección de Área Urbana elaboró el día viernes 15 de marzo de 2019 la Nota de pedido para el inicio de los trámites para la Contratación por Excepción,* ***la Unidad Operativa de Contrataciones tuvo conocimiento oficial de la situación el día lunes 18 de marzo de 2019*** *(conforme documento escaneado que se adjunta a la presente), fecha en que procedió a comunicar mediante el SICP la Intención de realizar un proceso de excepción según Decreto Nº 5174, así como la elaboración del Dictamen correspondiente.*

En relación al punto 2 de la Nota DNCP/DNC/Nº 5053/2019, esta dependencia sostiene que el supuesto de la Excepción por Urgencia Impostergable se encuentra probada en forma concreta, objetiva e inmediata, ya que tal como se puede apreciar en la Nota presentada por la Directora de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, se informa que la infraestructura de la Escuela necesita de forma urgente la reparación de las salas de clases por las goteras provenientes del techo, como así también la parte eléctrica que está totalmente en estado caótico; y según se desprende de la Nota de la Dirección de Área Urbana, en la actualidad no es posible desempeñar de forma adecuada las clases, ya que presenta goteras, filtraciones y humedad, provenientes del techo y un mal estado de las instalaciones eléctricas, que deben adecuarse a los formatos estándares de prevención y seguridad, *la cual al no efectuarse las adecuaciones puede representar un GRAVE PELIGRO tanto a profesores y sobre todo a los alumnos que acuden a esa Institución*, y que se requiere un trabajo técnico especializado para subsanar estos problemas en la mayor brevedad posible.

Abog. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Así mismo, se justifica la Excepción, debido a que al realizar un llamado por la modalidad de Contratación Directa, la misma conlleva un tiempo bastante prolongado entre la publicación en el SICP y la Apertura de Ofertas, y de esta hasta la Adjudicación y la posterior comunicación del Contrato, lo que en forma conjunta representaría aproximadamente unos 25 a 30 días para la publicación del Código de Contratación; y teniendo en cuenta el inicio de las actividades educativas en dicho predio, la misma puede representar un grave peligro a las personas que acuden diariamente a dicha institución.

La presente Excepción se encuentra plenamente acreditada mediante el Informe presentado por la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este, que es la dependencia encargada de realizar los estudios correspondientes a las obras públicas y/o institucionales, en donde informa de la situación que atraviesa la Escuela Municipal de Artes y Oficios, acompañando dicho informe con fotografías de la misma.

También se aclara que la presente Urgencia no ha sido causada por la negligencia o la imprevisión de ningún funcionario de la actual administración de la Municipalidad de Ciudad del Este, debido a que como ya es de público conocimiento, esta administración ha asumido la Intendencia Municipal a mediados del mes de febrero y la mayoría de los jefes y directores han asumido recientemente sus funciones, por lo que la presente situación no pudo ser detectada con anterioridad.

Atentamente,

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDUM

A : **Abog. LOURDES L. OBERLADSTATTER**, Coordinadora Unidad Operativa de Contratación.

De : **Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO**, Director Dirección de Área Urbana.

Fecha : 15.03.2019

Asunto : **Solicitud de Contratación por Excepción. Mantenimiento y Reparación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios.**

Por el presente se remiten los planos, planillas y especificaciones técnicas de los Pliegos de la Obra: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIO, para realizarse mediante la modalidad de la VIA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

El pedido obedece a que en la actualidad no es posible desempeñar de forma adecuada las clases, ya que dicha área presenta goteras, filtraciones y humedad, provenientes del techo y un mal estado de las instalaciones eléctricas, que deben adecuarse a los formatos estándares de prevención y seguridad, la cual al no efectuarse las adecuaciones puede representar un GRAVE PELIGRO tanto a profesores y sobre todo a los alumnos que acuden a esa Institución, y como medida de prevención se requiere un trabajo técnico especializa para subsanar estos problemas en la mayor brevedad posible.

Se adjunta la nota presentada por la Directora de la Escuela Municipal de Artes y Oficios dirigida a la Sra. Perla Rodríguez de Cabral, Intendente Municipal, el día 14 de marzo de 2019, donde se detalla la situación actual de la infraestructura.

Por tal motivo, solicito se inicie en forma Urgente los trámites para la realización del llamado por excepción por la Urgencia Impostergable.

Atentamente,

Ciudad del Este Municipal
Dirección de Área Urbana

Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO
Dirección de Área Urbana
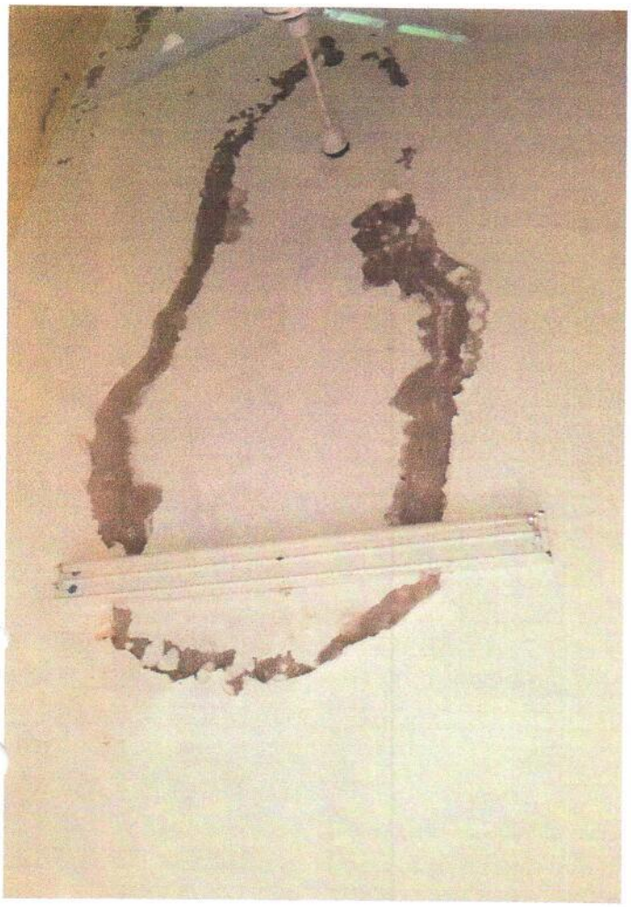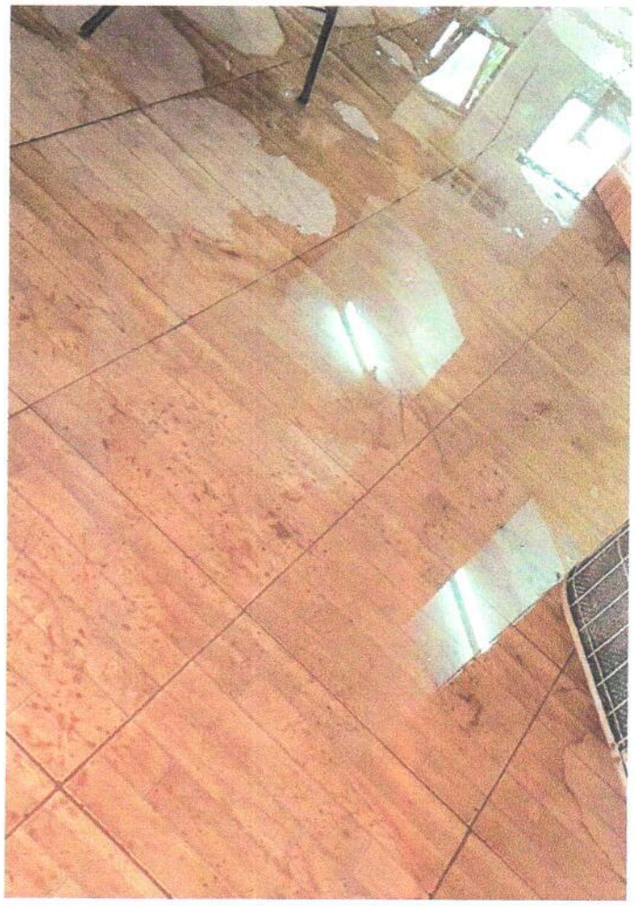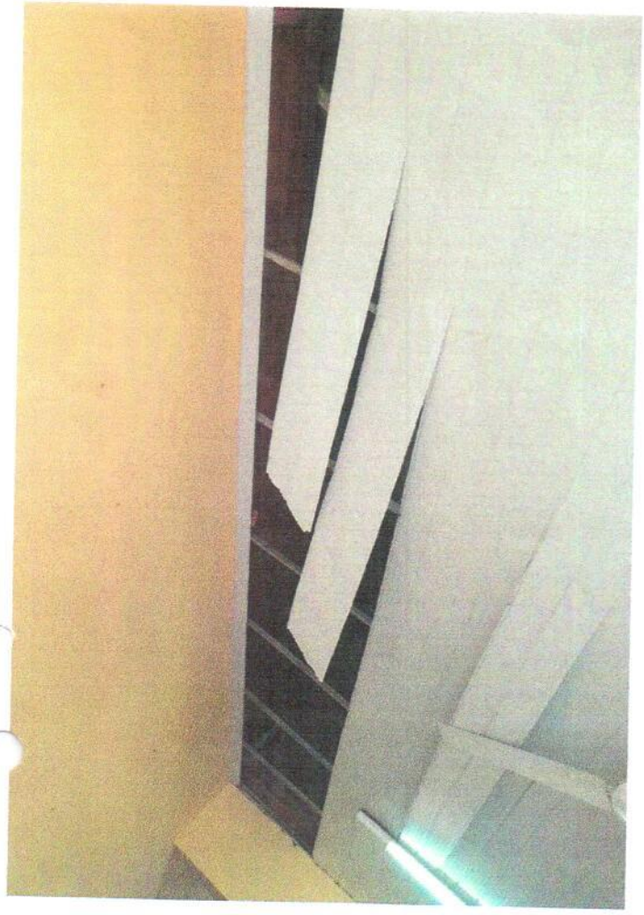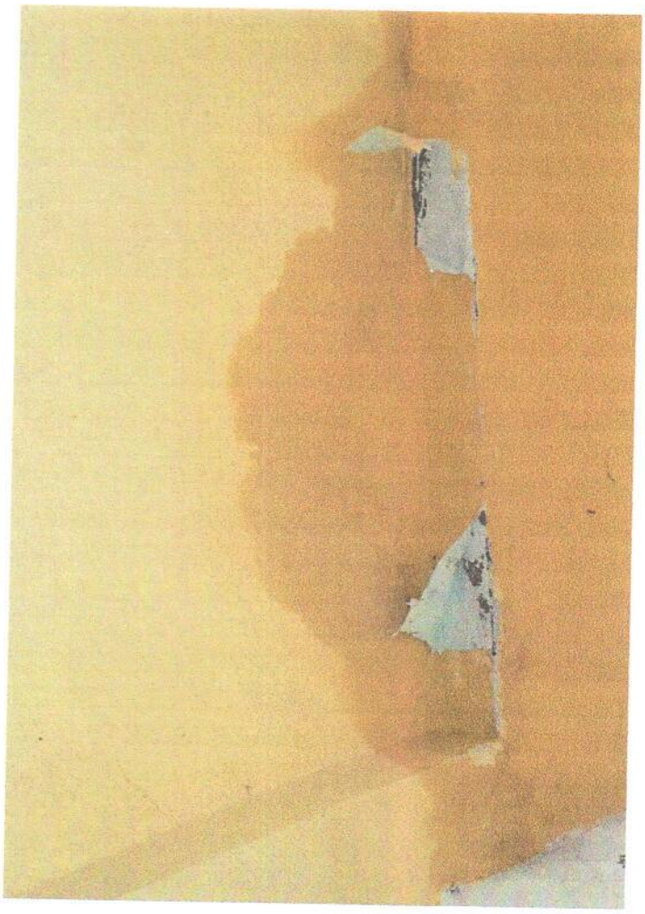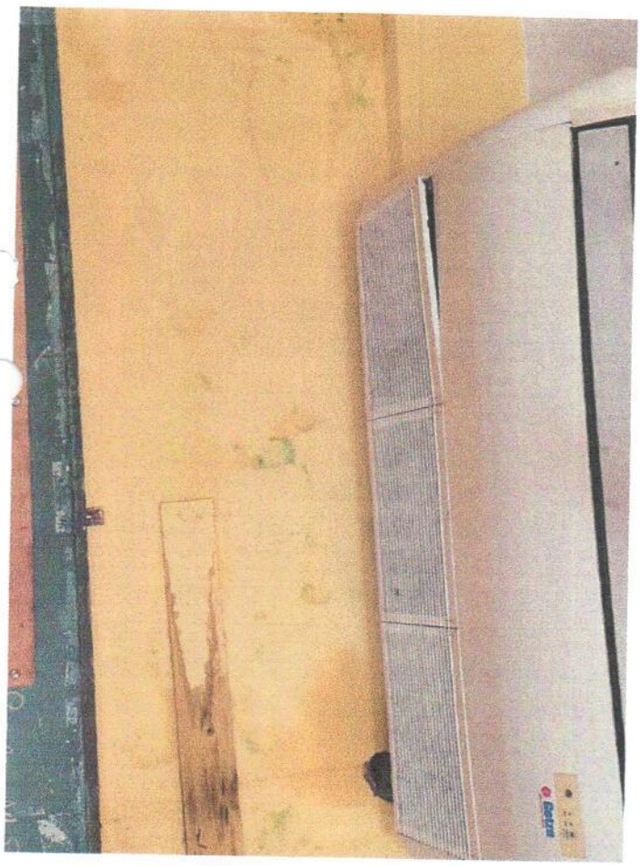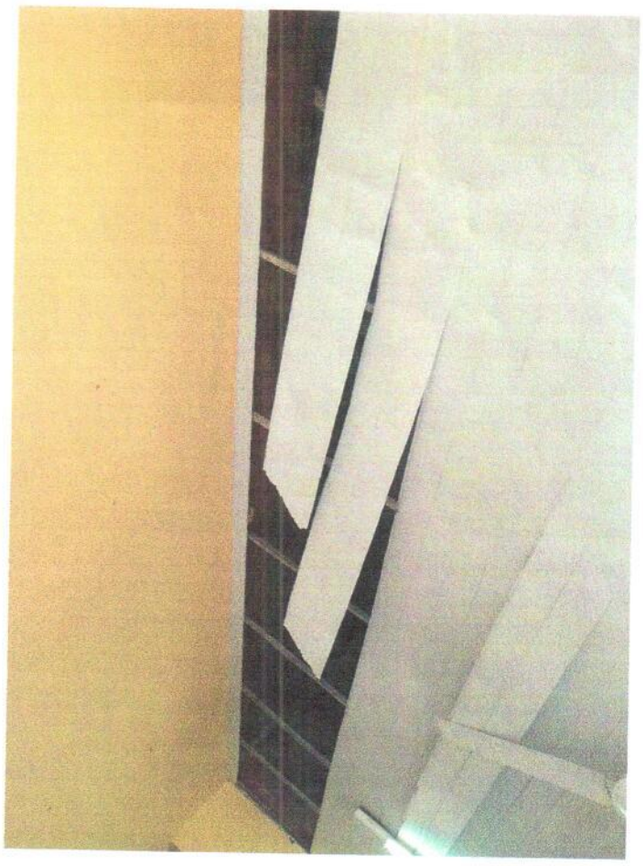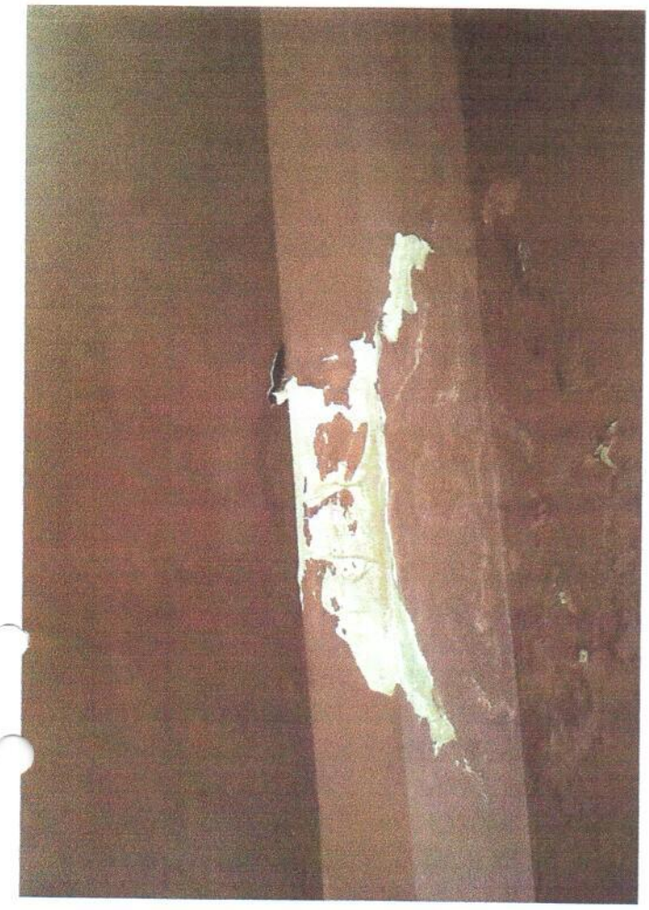
Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Recibido por: Paola Barcete.
Fecha: 18-03-19
Hora: 07:05 Firma: